



OFICIO N° 116261
INC.: intervención

lrg/asj
S.61°/373

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

La Diputada señora COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de implementar un permiso electrónico de viajes con declaración jurada, respecto de ciudadanos israelíes, incluyendo especialmente la respectiva información militar completa, como la situación actual y la eventual participación en investigaciones por crímenes de guerra, por las consideraciones y en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE MIGRACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 753F009E18BE77F7

CUESTIONAMIENTO A INGRESO DE MILITARES QUE FORMAN PARTE ACTIVA DE LAS FUERZAS DE DEFENSA ISRAELÍES A COMUNAS TURÍSTICAS DEL PAÍS (Oficios)

La señorita **ÑANCO** (doña Coca Ericka).- Señor Presidente, ¿usted abriría la puerta de su casa a un asesino? En Chile ya lo hacemos, porque cada verano militares que forman parte activa de las fuerzas de defensa israelíes, responsables de crímenes de lesa humanidad en Palestina, ingresan libremente a Pucón y a otras comunas turísticas de nuestro país, según denuncias de organismos internacionales de derechos humanos.

Chile ha reconocido al Estado de Palestina, ha respaldado acciones legales internacionales contra el genocidio y es firmante del Tratado de Roma. Por consiguiente, ¿cómo vamos a permitir que genocidas caminen tranquilos por nuestras calles como Pedro por su casa? ¿Cómo vamos a definir esto sino como un atentado contra la seguridad y la defensa nacional? Es una contradicción que daña nuestra memoria histórica, vulnera nuestro compromiso con los derechos humanos y pone en riesgo a nuestra ciudadanía.

Más aún, Israel exige requisitos abusivos a chilenos para ingresar a Palestina, llegando incluso a deportarlos sin reciprocidad alguna, lo cual atenta, además, contra la integridad de nuestros connacionales.

Es por eso que solicito dos oficios concretos. Primero, al Ministerio del Interior, y al Servicio Nacional de Migraciones, para que implementen un permiso electrónico de viajes con declaración jurada para ciudadanos israelíes, incluyendo información militar completa, como situación actual y participación en investigaciones por crímenes de guerra.

En segundo lugar, al Consejo de Defensa del Estado, para que establezca protocolos expeditos para procesar denuncias contra presuntos criminales de guerra y de lesa humanidad que ingresen al país.

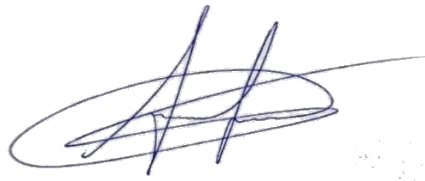
Estas propuestas ya fueron presentadas a través de una carta dirigida al Presidente de la República en julio de este año por las agrupaciones Pucón por Palestina y Abogados por Palestina, lo cual va en línea con la ley N°

21.325, artículos 32 y 152, respectivamente.

El lugar de los genocidas en Chile no es el turismo ni la impunidad, es la cárcel o fuera de nuestras fronteras. Nuestro país no puede ser refugio de quienes atentan contra la dignidad humana.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 61ª. DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización